



**DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN
LA GESTIÓN DE FONDOS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2020**

INDICE

1. Información de la entidad.
 - 1.1. Datos de la entidad
 - 1.2. Funciones de la entidad
 - 1.3. Normativa de aplicación.
 - 1.4. Estructura organizativa
2. Contratos con las Administraciones Públicas.
3. Subvenciones y ayudas públicas.
4. Convenios con las Administraciones Públicas.
5. Retribuciones percibidas por la Junta Directiva
6. Presupuesto anual de la Asociación
7. Cuentas Anuales de la Asociación.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Datos de la Entidad

Denominación social	Asociación Gijonesa de Caridad – Cocina Económica
Sede Social	C/ Mieres 17 Bajo 33208 Gijón
Teléfono	985333911
Web	www.ceconomicagijon.org
Mail	asocaridad@ceconomicagijon.org
NIF	G- 33610320
Forma Jurídica	Asociación
Fecha de constitución	10/02/1905
Fecha de registro	09/06/1994
Organismo donde se registra	Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
Nº de Registro	824
Ámbito de actuación	Intervención Social
Ámbito Geográfico de actuación	Local

1.2 Funciones de la Entidad

La **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, es una asociación sin ánimo de lucro, que fue creada el 10 de febrero de 1905, para atender las necesidades básicas (comida, alojamiento y vestido), y proporcionar asistencia social a la población más necesitada.

En concreto, nuestro orígenes, se remontan al año 1890, fecha en la que nace LA **COCINA ECONÓMICA**, primer comedor social que se inauguró en la ciudad de Gijón, para intentar solventar los problemas surgidos en aquellos tiempos de necesidad extrema.

Unos años más tarde, concretamente en 1905, se crea la **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, aunque el pueblo siguió llamándola **COCINA ECONÓMICA**. Con el paso de los años, ha transformado sus instalaciones y servicios, y se ha ido adaptando a las nuevas necesidades, aplicando y procurando una calidad humana y material a las personas necesitadas.

El **objeto y fin de la ASOCIACION**, tal y como consta en el artículo 4º de los Estatutos “*es trabajar y luchar para erradicar las causas que generan la pobreza y la exclusión de las personas así como el apoyo a cada una de su situación, cubriendo primeramente las necesidades básicas, orientándoles hacia la promoción y desarrollo personal, haciendo uso de los recursos disponibles en la comunidad: Centros de salud, empleo, vivienda, terapéuticos, etc.*”

La Asociación, se mantiene centrada en la labor social, a favor de todas las personas en riesgo de exclusión social.

Los servicios que prestamos diariamente en la **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, tienen una serie de **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

- Atender con carácter urgente, situaciones de emergencia social y cubrir las necesidades básicas.
- Prevenir procesos de exclusión social y fomentar habilidades sociales dirigidas a la consecución de una vida autónoma y el acceso a recursos que favorezcan su normalización.
- Favorecer siempre la actitud activa del usuario, mediante cauces para que la persona sea protagonista en su propio proceso.
- Reforzar el acompañamiento y seguimiento de las personas acogidas, orientándoles hacia un plan individualizado, trazado conjuntamente.

- Apoyar y complementar los procesos de inserción social y laboral
- Mantener una línea de apertura de la Institución hacia la sociedad, con miras a una mayor sensibilización e implicación con el Colectivo de las personas “Sin Hogar”.

El servicio lo prestamos en colaboración entre la Comunidad de las Hijas de la Caridad, Junta Directiva, Trabajadores, Voluntariado y otras instituciones con las que trabajamos en coordinación permanente.

1.3 Normativa de aplicación:

a) Normas económicas y contables

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Resolución del 23 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de las Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 en relación al Código de Conducta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la Realización de Inversiones Financieras Temporales.

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre del Voluntariado.

c) Industria

- Instalaciones eléctricas:

+ Reglamento electrotécnico para baja tensión (Real Decreto 842/2002).

+ Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-05

- Instalaciones de Gas:

+ Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Real Decreto 919/2006).

- Instalaciones Frigoríficas:

+ Reglamento de aparatos a presión en la ITC-MIE-AP-9

d) Prevención de Riesgos Laborales

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 688/2005 de 10 de junio por el que se regula el régimen de funcionamiento de la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

f) Normativa de trabajo y seguridad social

- Real Decreto Legislativo 1/1195, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con las siguientes modificaciones:

+ Ley 63/97, de 26 de diciembre.

+ Ley 12/2001, de 9 de julio.

+ Ley 43/2006, de 29 de diciembre

- Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre.

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente modificación

- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

g) Protección de datos

- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

1.4 Estructura organizativa

La Asociación, está situada en pleno centro de Gijón, concretamente en la C/ Mieres, 17, dónde dispone de un edificio de 5 plantas dónde se desarrollan todos los servicios que ofertamos, y que son:

- **Comedor Social:** Conocido popularmente como la “Cocina Económica” , su principal objetivo es el de cubrir la necesidad básica de alimentación, pero también detectar necesidades y problemáticas en las personas a las que atiende por lo que orienta y canaliza las diferentes situaciones con las que se encuentra, siendo un observatorio de la realidad del entorno. Además se ofrece atención social, información, orientación, derivación a los recursos adecuados, así como apoyo psicológico. Los beneficiarios del comedor social deben de solicitar una tarjeta en los recursos sociales y cumplir los requisitos para acceder gratuitamente. Las personas que cuentan con ingresos superiores al Salario Social Básico pero inferiores al Salario Mínimo Interprofesional podrán acceder al comedor abonando una cuantía simbólica.
- **Centro de Primera Acogida Vicente de Paúl:** recurso residencial libre de drogas, que cuenta con 19 plazas, dirigido a hombres mayores de 18 años con problemas de adicciones que deseen iniciar un tratamiento en Comunidad Terapéutica y que al carecer de apoyos familiares y/o sociales para las fases iniciales del tratamiento, (desintoxicación y espera a entrar en una comunidad terapéutica), se ven limitados en sus posibilidades de comenzar la rehabilitación. También acogemos a personas provenientes de la Unidad Terapéutica Educativa (U.T.E.), del Centro Penitenciario de Villabona, quienes solicitan los permisos que después de una valoración entre el Equipo Educativo de nuestro recurso y el Equipo Interdisciplinar de la U.T.E., y la concesión del permiso por el juez de vigilancia, acuden a nuestro centro con un seguimiento personal ajustado y, existiendo una labor permanente de coordinación entre nuestro Equipo

Educativo y el Equipo Terapéutico del módulo penitenciario. Son personas que también carecen de apoyos familiares y/o sociales, o teniéndolos no se consideran positivos para ellos.

- **Residencia de Media Estancia:** Dispositivo de alojamiento temporal dirigido a personas sin domicilio estable, con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años y que se adhieren a un itinerario de incorporación social. Dispone de un total de 17 plazas (10 para hombres, 7 para mujeres y 2 de emergencia). A este recurso pueden acceder personas derivadas desde los dispositivos de primer nivel de la Red y/o desde los Centros de Servicios Sociales municipales. El Centro funciona ininterrumpidamente durante todo el año.
- **Módulos de Alojamiento Temporal:** Se trata de 4 apartamentos completamente equipados, dentro de las instalaciones de la Asociación; dirigidos a familias con menores a cargo y/o mujeres gestantes, con el objetivo de proporcionar un alojamiento que favorezca el proceso de inserción social de familias con especiales dificultades para la incorporación social, hasta el logro de una cierta estabilidad social, laboral o económica que permita el desarrollo de una vida autónoma. La duración máxima de la estancia, se fija en 6 meses prorrogables hasta un máximo de 18 meses.
- **Clínica Dental Solidaria:** Es un centro de asistencia sanitaria bucodental gratuita, dirigido a personas sin recursos, y en situación o riesgo de exclusión social. Es un proyecto desarrollado y llevado a cabo por dos Médicos Estomatólogos y especialistas en Cirugía Pediátrica que prestan sus servicios de forma altruista y desinteresada. El acceso a la Clínica Dental Solidaria se realiza a través del servicio de Trabajo Social de la Entidad. El Proyecto es una donación personal y desinteresada de los doctores que realizan su ejecución.
- **Servicios de Higiene y Salud:** Servicios dónde voluntarios y profesionales acogen a las personas que se encuentran en situación de exclusión social, facilitándoles el mantenimiento de los hábitos de higiene, a través del acceso a **Duchas, Ropero, Lavandería y Peluquería.**
- **Servicio de Trabajo Social:** Atendido por una profesional de Trabajo Social, quien a través de entrevistas individuales, informa, orienta o deriva a otros programas o Instituciones, según la demanda de los usuarios, para responder mejor a sus necesidades, haciendo de nexo entre las personas y distintos organismos, tramitándoles en ocasiones, toda la documentación necesaria para que estas personas

recompongan su vida. Elabora los Programas Personalizados de Incorporación Social, de las personas ingresadas en los distintos recursos de la Casa, implicando a cada persona en su propio proceso, realizando el seguimiento y evaluación de cada Ppis y emitiendo los correspondientes Informes Sociales, llevando a cabo una coordinación constante con el resto de profesionales implicados.

- **Servicio de Atención Psicológica** : Atendido por una Psicóloga, profesional de la Asociación que se encarga de apoyar emocionalmente a las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad social, orientando y asesorando en relación a los aspectos psicológicos que favorecen y mantiene las situaciones de desprotección y exclusión social. Se pretende paliar mediante un trabajo psicoterapéutico y psicoeducativo las consecuencias psicológicas asociadas a la situación en la que se encuentra la persona.
- **Asesoramiento Jurídico**: Una persona voluntaria, abogado de profesión, acude semanalmente a la Asociación, para resolver las dudas y asesorare a las personas que así lo deseen, en materia jurídica.
- **Talleres: (Encuadernación, Informática, Música, Inglés, Alfabetización, Costura...)** son un programa de ATENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL para las personas que forman parte de esta Casa. Tratan de lograr una alternativa de ocio y ocupar así su tiempo libre de manera lúdica y a la vez formativa, orientados a potenciar habilidades y actitudes que faciliten la integración social y laboral, aumentando en los usuarios la autoestima, el sentido de responsabilidad, exigencia personal, creatividad y constancia. Llevados a cabo por profesionales en la mayor parte de los casos, de manera voluntaria y altruista, los cuales ceden parte de su tiempo para conseguir fomentar la participación y ampliación de conocimientos y habilidades personales y grupales.

1.5 JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN

Presidente:	D. LUIS TORRES SÁNCHEZ
Vicepresidentes:	D. FLORENTINO FANO RODRÍGUEZ D. FERNANDO ÁLVAREZ LÓPEZ
Tesorero:	D. RAMÓN SÁNCHEZ AMBÁS
Secretario:	D. JUAN GARCÍA ADARO
Vicesecretario:	D. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Contador:	D. RAMÓN SÁNCHEZ AMBAS
Vocal y Directora:	SOR M ^a SELA CUETO RODRÍGUEZ
Vocal:	SOR M ^a TERESA MORIS SÁNCHEZ
Vocal:	Dña. NATALIA GONZÁLEZ PELAEZ
Vocal:	D. LUIS ADARO DE JOVE
Vocal:	D. CARLOS MEANA SUÁREZ
Vocal:	D. JOSÉ RAMÓN YAÑEZ MEANA
Vocal:	D. LUIS ALVARGONZÁLEZ JUNQUERA
Vocal:	D. RAFAEL PIÑERA MARTÍNEZ
Vocal:	D. JOSE MIGUEL GARCÍA ÁRIAS
Vocal:	D. JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ

Los miembros de la Junta Directiva, lo son a título personal, a excepción de persona designada por el Ayto. de Gijón, para su representación. Se trata de personas particulares de diversas procedencias, cuyo único objetivo es trabajar para ayudar a las personas más desfavorecidas de la sociedad. El perfil requerido es el de ser persona solidaria y comprometida.

2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Señalar que no hemos celebrado ningún contrato con ninguna Administración Pública.

3. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

ENTIDAD	IMPORTE	OBJETO O FINALIDAD	BENEFICIARIOS
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	8.308,00 €	Necesidades básicas de alimentación	Personas que acuden al Programa de Comedor Social
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	7.808 €	Programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Personas con problemas de adicciones en situación de exclusión social, carentes de apoyos familiares y/o sociales
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	7.603 €	Programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Personas en situación de exclusión social acogidas en Residencia

4. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	Obligaciones económicas convenidas
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa COMEDOR SOCIAL	2017-2019	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	326.500 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa MÓDULOS DE ALOJAMIENTO	2017-2019	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	70.700 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa TALLER OCUPACIONAL DE ENCUADERNACIÓN	2017-2019	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	13.500 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en situación de exclusión social" Programa RESIDENCIA DE MEDIA	2017-2019	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	110.600 € anuales

5. RETRIBUCIONES JUNTA DIRECTIVA

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, percibe retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones, independientemente de su cargo.

6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN. EJERCICIO 2020

Presupuesto Anual Entidad	1.310.980 €
Presupuesto Total Actividad	867.864 €
Porcentaje de la ayuda municipal (Ayto. de Gijón), respecto al presupuesto anual de la entidad	39,76 %

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

GASTOS	PRESPTO. 2019	NOVIEMBRE 2019	Estimado Dic-2019	PRESPTO. 2020
COMPRAS	278.300	229.065	274.100	287.500
Alimentación Compras (Comedor)	180.000	160.643	195.000	205.000
Alimen.Consumo víveres donados	80.000	59.176	68.000	70.000
Utensilios(Equipamiento C.Acogida)	2.000	2.931	3.200	3.500
Ropería (Lencería)	1.300	673	900	1.000
Otras compras	15.000	5.642	7.000	8.000
REPARACIONES Y CONSERV	82.000	38.445	42.000	49.500
Rpara. Y Conserv. Ordinarias	70.000	32.216	35.000	40.000
Rpara. Y Conser. Extraordinarias	10.000	4.387	5.000	7.000
Repar. Y Conserv. Vehículos	2.000	1.842	2.000	2.500
PRIMAS DE SEGUROS	16.500	23.760	28.000	30.000
SERVICIO Banc. Similares	2.500	1.100	1.250	1.300
SUMINISTROS	87.700	75.029	84.035	89.000
Material de limpieza	11.000	14.210	17.000	18.000
Vehículos	6.000	4.429	5.000	6.000
Combustibles (Gas-oilAsociación)	26.000	22.544	25.500	26.000
Suministro de Agua	8.200	7.534	7.535	8.000
Electricidad Asociación (63%)	30.000	22.815	25.000	26.000
Gas ciudad	6.500	3.497	4.000	5.000
OTROS SERVICIOS	46.400	49.520	51.900	48.350
Diversos servicios	2000	2.011	2.200	2.300
Asesoramiento Laboral	13.300	10.262	11.000	11.250
Asesoramiento Judicial	8.800	17.087	17.100	10.000
Renta Alquileres	4.900	4.877	5.600	5.600
Material de oficina	7.000	8.447	8.500	9.000

Teléfono	6.500	4.788	5.000	5.200
Suscripciones y publicaciones	700	2.048	2.500	5.000
Herencia L. Bango	5.000			
SUELDOS Y SALARIOS	471.700	393.185	458.700	468.000
Sueldos y salarios (C. Económica)	90.000	76.981	90.000	91.800
Sueldos y salarios (C. Acogida)	120.000	99.964	116.000	118.350
Sueldos y salarios (Taller Encuadernación)	18.100	15.477	18.000	18.400
Sueldos y salarios (T. Social)	25.400	31.485	37.500	38.250
Limpieza	75.500	54.156	65.200	65.500
Varios	35.700	30.070	35.000	35.700
Orientadores	107.000	85.052	97.000	99.000
SEG. SOCIAL. A CARGO ASOC.	139.125	119.518	129.000	131.400
Seg. Social (C. Económica)	21.425	19.792	21.650	22.100
Seg. Social (C. Acogida)	37.550	33.358	36.100	36.850
Seg. Social (Taller encuadernac)	5.750	4.932	5.600	5.700
Seg. Social (Asistencia social)	8.100	10.967	12.100	12.250
Limpieza	25.300	12.082	13.000	13.100
Varios	10.800	9.995	11.000	11.250
Orientadores	30.200	28.392	29.550	30.150

OTROS GASTOS SOCIALES	71.550	58.440	72.950	105.600
Ayudas Monetarias				
Otros Gastos Sociales				30.000
Hijas de la Caridad	66.700	56.020	70.200	71.600
Orientadores	3.250	340	400	1000
Colab. Prestadas (Cocina-Taller)	500	258	250	500
Otros Gastos de Acogida	1000	1483	1.600	2.000
Otros gastos complementarios	100	339	500	500
GASTOS COMPLEMENTARIOS	2.250			

TRIBUTOS	700	203	203	250
Tributos	700	203	203	250
TOTAL GASTOS DIVERS.	1.198.725	988.265	1.142.138	1.210.900
AMORTIZACION INMOVILIZADO	100.000	91.850	100.000	100.000
TOTAL GASTOS	1.298.725	1.080.115	1.242.135	1.310.980

	Presupuesto 2019	Realizado 2019	Presupuesto 2020
INVERSIONES			
-Edificio social (Obras Generales)	70.000		15.000
Mobiliario	12.000		15.000
Instalaciones	8.000		
Vehículos			31.000
Instalación Red Inclusión	5.000		
Mobiliario Red Inclusión	6.500		
TOTAL INVERSIONES	101.500		61.000

INGRESOS	PRESPTO. 2019	NOVIEMBRE 2019	ESTIMADO 2019	PRESPTO. 2020
SUBVENCIONES OFICIALES	544.270	19.346	564.626	544.300
Consejería Derechos y Bienestar Social	22.970	19346	43.326	23.000
FMSS Ayuntamiento de Gijón	521.300		521.300	521.300
OTRAS SUBVENCIONES	395.900	309.399	355.400	359.400
Donativos particulares	90.000	60.755	90.000	90.000
Suscriptores	205.000	175.000	183.000	185.000
Entidades privadas	20.000	13.750	13.750	13.750
Donativos en especie	80.000	59.176	68.000	70.000
Donativos taller encuadernación	600	453	500	500
Donativos C. Acogida	300	148	150	150
SUBVENCIONES RESTANTES	15.170	15.170	15.170	15.170
Subv. Legados Capital	15.170	15.170	15.170	15.170
INGRESOS SERV. DIVERSOS	117.000	131.849	127.265	131.000
Aportaciones usuarios (Comedor)	6.000	4.967	5.500	6.000
Donat. Asis. Soc. (Almohadillas)	55.000	36.846	39.000	40.000
Donat. Colab. Esp. (Sillas-Hamacas)	40.000	45.605	45.600	47.000
Donat. Aparcamiento	10.000	31.165	31.165	32.000
Donat. Lotería Navidad	6.000	13.266	6.000	6.000
OTROS INGRESOS FINANCIER.	30.000	28.361	30.000	30.000

Ingresos Financieros	30.000	28.361	30.000	30.000
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Subv. Donac. Y Leg a Expl.				
TOTAL INGRESOS	1.102.340	488.955	1.092.461	1.079.870
TOTAL GASTOS	1.298.725	1.080.115	1.242.138	1.310.980
INGRESOS	-196.385	-591.160	-149.677	-231.110
INVERSIONES PREVISTAS	99.000			61.000
DESFASE DE TESORERIA				

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL COMEDOR SOCIAL EJERCICIO 2020	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO FMSS AYTO. GIJON	326.500 euros
CONSEJERIA DE DERECHOS Y BIENESTAR SOCIAL	8.308
CUOTAS DE SOCIOS	99.046
OTROS INGRESOS	54.950
FONDOS PROPIOS	55.256
DONATIVOS EN ESPECIE	21.858
TOTAL INGRESOS:	566.188
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	125.896
SEGURIDAD SOCIAL	36.242
ALIMENTACION	270.649
SUMINISTROS	42.163
SEGUROS	6.890
GASTOS GENERALES	18.711
GASTOS DE RECUPERACION O MANTENIMIENTO	14.976
AMORTIZACION INMOVILIZADO	50.661
TOTAL GASTOS:	566.188

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL TALLER OCUPACIONAL EJERCICIO 2020	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO FMSS AYTO GIJON	13.500
CUOTAS SOCIOS	10.587
FONDOS PROPIOS	5.935
DONATIVOS EN ESPECIE	2.336
OTROS INGRESOS	5.873
TOTAL INGRESOS:	38.231
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	17.985
SEGURIDAD SOCIAL	3.883
SUMINISTROS	4.216
SEGUROS	950
GASTOS GENERALES	2.297
GASTOS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO	2.567
AMORTIZACION INMOVILIZADO	6.333
TOTAL GASTOS:	38.231

PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODULOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EJERCICIO 2020	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO AYUNTAMIENTO DE GIJON	70.700
CUOTAS DE SOCIOS	11.638
DONATIVOS ANÓNIMOS	2.568
OTROS INGRESOS	6.457
FONDOS PROPIOS	6.524
TOTAL INGRESOS:	97.888
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	53.955
SEGURIDAD SOCIAL	12.944
SUMINISTROS	2.530
SEGUROS	2.376
GASTOS GENERALES	12.938
GASTOS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO	4.279
AMORTIZACION INMOVILIZADO	8.866
TOTAL GASTOS:	97.888

PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESIDENCIA DE MEDIA ESTANCIA EJERCICIO 2020	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO AYUNTAMIENTO GIJON	110.600
CONSEJERIA DE DERECHOS Y BIENESTAR SOCIAL	7.603
CUOTAS DE SOCIOS	20.271
DONATIVOS	4.474
OTROS INGRESOS	11.246
FONDOS PROPIOS	11.364
TOTAL INGRESOS:	165.557
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	98.918
SEGURIDAD SOCIAL	36.242
AMORTIZACION INMOVILIZADO	2.533
SUMINISTROS	6.746
SEGUROS	4.038
GASTOS GENERALES	12.801
GASTOS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO	4.279
TOTAL GASTOS:	165.557

7. CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO: 2020

ASOCIACIÓN:

ASOCIACION GIJONESA DE CARIDAD

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.234.043,93	1.071.065,67
a) Cuotas de asociados y afiliados		189.074,00	183.272,40
b) Aportaciones de usuarios		7.785,90	5.364,40
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		676.001,00	564.365,02
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		361.183,03	318.063,85
d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ayudas monetarias y otros **		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad		-405.471,90	-272.109,51
8. Gastos de personal *		-689.243,33	-650.146,71
9. Otros gastos de la actividad		-184.698,56	-205.704,17
a) Servicios exteriores		-184.405,64	-205.500,57
b) Tributos		-292,92	-203,60
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *		-121.686,04	-126.652,93
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		13.756,62	13.756,62
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-153.299,28	-169.791,03
14. Ingresos financieros		7.592,33	32.597,88
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		-57.220,31	
A.2) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-49.627,98	32.597,88
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-202.927,26	-137.193,15
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		-202.927,26	-137.193,15
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0	0
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-202.927,26	-137.193,15

BALANCE DE SITUACION (Modelo Abreviado)

2020

ASOCIACION GIJONESA DE CARIDAD

		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS		
		7.930.674,34	16.066.680,77
A-1) Fondos propios		1.636.600,19	1.702.334,30
I. Fondo Social.		1.839.527,45	1.839.527,45
1. Fondo Social.		1.839.527,45	1.839.527,45
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios			
IV. Excedente del ejercicio **		-202.927,26	-137.193,15
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y		6.294.074,15	14.364.346,47
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de			
2. Acreedores por arrendamiento			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
		89.081,64	77.920,87
I. Pasivos vinculados con activos no			
II. Provisiones a corto plazo.			
III. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de			
2. Acreedores por arrendamiento			
3. Otras deudas a corto plazo.			
IV. Deudas con entidades del grupo y			
V. Beneficiarios-Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras		89.081,64	77.920,87
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores.		89.081,64	77.920,87
VII. Periodificaciones a corto plazo			
		8.019.755,98	16.144.601,64

BALANCE DE SITUACION (Modelo Abreviado)

2020

ASOCIACION GIJONESA DE CARIDAD

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
		1.318.129,24	8.305.534,72
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		25.717,68	98.064,13
IV. Inversiones inmobiliarias.		207.411,70	8.177.470,59
V. Inversiones en entidades del grupo		30.000,00	30.000,00
VI. Inversiones financieras a largo		1.054.999,86	
VII. Activos por impuesto diferido.			
		6.701.626,74	7.839.066,92
I. Existencias.		18.448,65	11.850,00
II. Usuarios y otros deudores de la		253.009,00	646.579,00
III. Deudores comerciales y otras			
IV. Inversiones en entidades del grupo			
V. Inversiones financieras a corto		3.742.197,91	4.826.880,32
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos		2.687.971,18	2.353.757,60
		8.019.755,98	16.144.601,64

